

1. VISION

PLANHO y todos sus trabajadores así como asociados o colaboradores se obligan a cumplir con exactitud la legislación que resulte de aplicación en la prestación de sus servicios, incluyendo, sin limitación, la Foreign Corrupt Practices Act de los Estados Unidos y el Procedimiento Global Anticorrupción en modo general.

Esperamos que nuestros clientes, socios comerciales y proveedores sean profesionales y honestos, y que hagan suyos nuestros principios fundamentales. Con este fin, PLANHO se compromete a impulsar entre ellos unas prácticas coherentes con nuestro Código Ético. De conformidad con el Procedimiento Global Anticorrupción, los terceros deberán comprometerse a respetar nuestro Código. Del mismo modo, su actuación deberá regirse en todo momento por los principios de corrección, licitud y buena fe, prohibiéndose a tal fin y en todo caso las siguientes acciones:

- Influir o inducir, directa o indirectamente, sobre cualquier acto, decisión u omisión de cualquier funcionario, director, empleado, agente, grupo, sociedad, partido político, institución, administración o gobierno con la finalidad de obtener una decisión favorable a los intereses mediando un ofrecimiento, pago, promesa de pago o autorización de pago de cualquier moneda, u ofrecimientos, beneficios, regalos, promesas de entregas o autorizaciones de entrega de cualquier objeto de valor.
- Realizar cualquier tipo de pagos a cuentas de aquellas personalidades señaladas en el punto anterior mediante cuentas no registradas oficialmente.
- Falsear, o modificar conscientemente para conseguir una visión errónea en la presentación de sus justificantes o facturas de gastos de viajes, alojamientos u cualquier otro necesario para el cumplimiento de sus funciones, debiendo llevarlos ordenadamente y con la debida diligencia y mostrarlos cuando así fuera requerido por el Contratante.
- Admitir o aceptar cualquier tipo de pago, promesa de pago de cualquier moneda o regalos de cualquier objeto de valor, distinto de lo regulado en este contrato, en el ámbito del negocio o proyecto a que este mismo contrato se refiere.

La Dirección de la empresa se compromete a hacer el debido seguimiento a las actividades de sus trabajadores, asociados o colaboradores en el marco de las actividades de la empresa adaptando un compromiso de mejora continua, teniendo además en mente que todos estos planteamientos son de aplicación en todos los países, empresas y ordenamientos jurídicos, por lo que la implantación internacional de PLANHO debe ir de la mano de un enfoque ético global.

2. MARCO DE ACTUACIÓN

Nuestro Código articula un marco de actuación que quiere ir más allá del simple cumplimiento de la ley, su espíritu está guiado por la integridad y profesionalidad en nuestra toma de decisiones, estableciendo una serie de principios generales por los que debe regirse nuestra conducta cada día y en cualquier parte del mundo en que operemos.

En PLANHO somos conocedores de la importancia de actuar con integridad y responsabilidad. El conjunto de valores, principios y normas éticas que se establecen en nuestro Código buscan algo más que proteger la imagen y la reputación de nuestra empresa, o evitarle problemas

legales. La integridad nos permite mantener de forma sostenible un entorno al que todos estemos orgullosos de pertenecer y dignifica nuestra actividad profesional. Nuestro Código Ético nos ayudará a tomar decisiones, y está diseñado para guiar nuestro comportamiento en nuestro día a día.

El crecimiento empresarial y el mantenimiento de unos elevados niveles de exigencia en cuanto a gestión y cumplimiento de las normas son elementos que se refuerzan mutuamente. La construcción de la confianza en la sociedad es una tarea lenta que requiere un esfuerzo continuado. Todos nosotros somos responsables de proteger el buen nombre de PLANHO. Para ello, debemos actuar con honestidad y tratar a cada uno de nuestros colaboradores internos o externos, a nuestros clientes, accionistas, socios y proveedores de manera justa y honesta.

3. VALORES

La calidad de nuestros servicios y nuestro éxito como empresa dependen de muchas variables, pero una de ellas, sin duda, es que nos comportemos en nuestro día a día de manera íntegra y honrada, como personas socialmente responsables. Creemos firmemente en la responsabilidad social corporativa, especialmente en un contexto en que nuestra actividad comercial puede tener importantes efectos positivos en el medio ambiente y en las comunidades locales en que operamos.

Para conseguir este objetivo, debemos respetar estas pautas de comportamiento:

- **Integridad:** Creemos en la honestidad y en la estricta observancia de la legislación vigente, y fomentamos el comportamiento honesto en todas nuestras relaciones. PLANHO respeta la dignidad de todas las personas y vela por el bienestar y la seguridad de los demás.
- **Transparencia:** El respeto mutuo, el diálogo y la transparencia representan los cimientos de nuestras relaciones. En nuestras relaciones con las autoridades, los entes reguladores y los organismos oficiales, aplicaremos siempre los principios de cooperación, honestidad y transparencia.
- **Imparcialidad e independencia:** Trabajamos con libertad, objetividad y autonomía, y evitamos cualquier tipo de corrupción o conflicto de intereses que puedan condicionar nuestras decisiones.
- **Responsabilidad:** Desarrollamos nuestras actividades en un entorno seguro y saludable para nuestros empleados y colaboradores y respetuoso con el medio ambiente y las comunidades en que operamos.

En definitiva, en PLANHO aspiramos a actuar siempre con integridad, independencia e imparcialidad, y a superar, desde la responsabilidad, las expectativas de todo aquel que confíe en nuestros productos y servicios, siendo transparentes en nuestro proceder desde la confianza y seguridad en nuestra manera de hacer las cosas

4. NORMAS DE CONDUCTA

4.1. RESPETO DE LA DIGNIDAD DE LA PERSONA EN SU PUESTO DE TRABAJO

El compromiso de PLANHO con los valores que sustentan este Código no gozaría de

credibilidad si estos no quedaran reflejados en una relación laboral basada en el respeto de la dignidad de todos los empleados. La relación laboral deberá estar exenta de cualquier abuso de poder o comportamiento que pudiera ofender gravemente a otros. PLANHO tiene presencia en culturas diversas, con costumbres distintas que debemos conocer y respetar, actuando desde el respeto y en función de las normas sociales que correspondan.

4.2. PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES Y RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Un entorno de trabajo saludable y el respeto de la dignidad de los empleados también pasan por respetar los derechos de este colectivo. Allá donde ejerza su actividad, nuestro Grupo respetará las normas internacionales que promueve la Organización Internacional del Trabajo.

La Política y los Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo de PLANHO permiten prevenir riesgos y fomentan la seguridad y la salud en el lugar de trabajo.

PLANHO obra con diligencia y protege la salud, la seguridad y el bienestar de sus profesionales. Por su parte, todos los profesionales tienen derecho a cuestionar e interrumpir su actividad laboral en caso de albergar dudas sobre su seguridad. A su vez, todos los profesionales tienen la obligación de conocer y cumplir las políticas y procedimientos de PLANHO en materia de seguridad y salud, y de garantizar su propia seguridad, así como la de cualquier persona que pueda verse afectada por sus actividades.

4.3. PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD

En la actualidad, la gestión de cualquier empresa requiere la protección de datos personales en el contexto de un amplio abanico de operaciones diarias basadas en distintas actividades de tratamiento. Sobre la base de estas consideraciones, PLANHO es consciente de la necesidad de asegurar la protección de las personas y de sus respectivos derechos fundamentales como consecuencia de cualquier tipo de tratamiento de sus datos personales por parte de la compañía.

Los datos personales tratados por la compañía podrán ser comunicados o puestos a disposición de terceros, entre otros fines, para asegurar el cumplimiento de obligaciones legales a las que PLANHO está sujeta, cuando resulte necesario para la ejecución de un contrato o para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos bien por PLANHO o bien por un tercero siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado. PLANHO también podrá compartir datos personales que tenga en su poder si así se lo exige una autoridad competente, o en la medida en la cual el interesado haya prestado su consentimiento a tal comunicación. PLANHO y todos sus profesionales respetan el derecho a la privacidad de otros profesionales, clientes, proveedores y socios comerciales en todas sus formas.

4.4. RESPETO DEL MEDIO AMBIENTE

Nuestra empresa respetará toda normativa relativa a la protección medioambiental y está comprometida con la sostenibilidad. Es por ello que cumplimos con lo estipulado en nuestro Manual de gestión de la calidad y medioambiente, así como las políticas y procedimientos internos vigentes.

4.5. LIBRE COMPETENCIA Y MERCADO

En PLANHO creemos que la innovación y la libre competencia constituyen las bases del crecimiento económico. Por eso rechazamos radicalmente:

- Cualquier acuerdo ilícito con competidores, por ejemplo para repartirnos mercados, fijar precios o concurrir concertadamente a una licitación pública o privada.
- Aprovecharnos ilícitamente, por ejemplo, a través del espionaje industrial, de los secretos comerciales de terceras partes o de sus derechos de propiedad industrial como marcas y patentes y/o propiedad intelectual.
- La presentación de ofertas o de publicidad de cualquier tipo con información que no sea veraz y puedan resultar engañosas o fraudulentas para nuestros clientes.
- Prometer o facilitar cualquier cosa de valor a funcionarios o empleados de otras empresas con el fin de obtener un trato o ventaja injustificados.
- Facilitar cualquier cosa de valor a funcionarios o empleados de otras empresas que exceda los límites estipulados por nuestra política o infrinja el Procedimiento Global Anticorrupción.
- Solicitar o aceptar cualquier cosa de valor de otra empresa con el fin de conceder una ventaja injustificada a la misma o a un tercero.
- Sacar provecho de una relación personal con un funcionario, familiar, administrador o miembro relevante de un partido político de forma impropia con el fin de obtener un trato favorable o ventaja injustificada para PLANHO.
- Establecer relaciones comerciales con terceros que actúen en nombre de PLANHO sin confirmar previamente su integridad profesional y su capacidad de cumplir nuestra Política Anticorrupción.
- Efectuar pagos a funcionarios, salvo en los casos de impuestos, tasas y comisiones oficiales, aunque lo permita la legislación local, con el fin de obtener una autorización o agilizar o facilitar un trámite administrativo.

<p>ACTUALIZADA</p>	<p>REVISADA Y APROBADA</p>
<p>FECHA: 16/03/18</p>	<p>FECHA: 16/03/18</p>
<p>FIRMA:</p>  <p>planho consultores s.l.p. Arjona, 10 esc. 3 - 1.º C 41001 Sevilla Nif. 95 450 25 10 Fax: 95 450 25 38 e-mail: planho@planho.com</p>	<p>FIRMA:</p>  <p>planho consultores s.l.p. Arjona, 10 esc. 3 - 1.º C 41001 Sevilla Nif. 95 450 25 10 Fax: 95 450 25 38 e-mail: planho@planho.com</p>
<p>EVARISTO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ</p>	<p>EMILIANO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ</p>